



012

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.11.001364

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** Suplente del **Distrito Metropolitano de Quito** el **10 de Marzo de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **GREENSERVILIGHT SERVICIO DE MOVILIZACIONES LUZ VERDE CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.1271 de 24 de marzo de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

## R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GREENSERVILIGHT SERVICIO DE MOVILIZACIONES LUZ VERDE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de Marzo de 2011

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**

Exp. Reserva 7349255  
Nro. Trámite 1.2011.717  
MGA/mz



Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1066  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142.  
Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 MAR 2011

**Dr. Raúl Gaybor Secaira**